



# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO  
2019-2021



*"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."*

## **SUMARIO:**

**CONVOCATORIA PARA  
ELEGIR UN INTEGRANTE  
DEL COMITÉ DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL  
SISTEMA MUNICIPAL  
ANTICORRUPCIÓN DEL  
MUNICIPIO DE MELCHOR  
OCAMPO, ESTADO DE  
MÉXICO.**

**LA CIUDADANA LICENCIADA ANABEL SÁNCHEZ ESPINOSA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 86 Y 91 FRACCIÓNES VIII Y XIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO A SUS HABITANTES HACE SABER:**

**LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR UN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.**



**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.**

### **C O N V O C A**

A todos los ciudadanos y/o residentes del municipio de Melchor Ocampo para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales y profesionales, a postular ciudadanas y ciudadanos para elegir a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Melchor Ocampo, Estado de México.

Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección.

### **B A S E S**

**PRIMERA. De los requisitos.** Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a), con residencia dentro del Municipio de Melchor Ocampo de un año anterior a la fecha de designación.

**Nueva Época, número 019, Melchor Ocampo, México, 23 de septiembre de 2021.**

- II. Tener más de veinticinco años de edad al día de la designación.
- III. Tener conocimientos en contabilidad, derecho o administración.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo o cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VI. No desempeñar empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VII. No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, o funcionario público municipal, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

**SEGUNDA. De la recepción de las postulaciones.** La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

- 1. Carta de postulación por el ciudadano, o bien, por la o las instituciones u organizaciones promotoras.
- 2. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional y contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.
- 3. Una exposición de motivos de al menos una cuartilla, donde señale las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
- 4. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente.
- 5. Una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo siguiente:
  - a. No haber sido condenada/o por delito alguno.
  - b. Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
  - c. Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
  - d. Que no ha desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento, ni servidor público municipal, un año anterior a la emisión de la Convocatoria.
  - e. Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión.
- 6. Presentar una declaración de intereses en el formato PDF, máximo de una cuartilla.

**TERCERA. De los Documentos.** De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2, 5 y 7 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

**CUARTA. De la evaluación.** Además de los requisitos indicados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con algunos de los siguientes:

1. Experiencia o conocimiento en políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
  - a. Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
  - b. Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
  - c. Procuración y administración de justicia;
  - d. Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
4. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
5. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o municipal.
6. Experiencia de participación en mecanismos de participación ciudadana.

**QUINTA. De la recepción de documentos.** Las postulaciones de las y los candidatos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del 27 al 28 de septiembre de 2021 en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, ubicadas al interior del Palacio Municipal, Planta Alta, en Avenida Adolfo López Mateos, Número 72, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel y en versión electrónica en formato "pdf".

**SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos,** la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

**SÉPTIMA. De las Etapas.** *La Primera Etapa:* Consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública a partir del cierre de la Convocatoria y tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2021.

*La Segunda Etapa:* consistirá en la publicación el 30 de septiembre de 2021 de los nombres de las personas seleccionadas y las entrevistas individuales con los candidatos se realizarán del 4 al 5 de octubre de 2021.

**Nueva Época, número 019, Melchor Ocampo, México, 23 de septiembre de 2021.**

*La Tercera Etapa: tendrá lugar el 6 de octubre de 2021* consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Los resultados de la designación del o la candidata y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública.

El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Cabildo del municipio de Melchor Ocampo y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**OCTAVA.** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha Límite (año 2021)</b>
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	10 de septiembre de 2021
2	Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	20 de septiembre de 2021
3	Difusión de la convocatoria	Del 20 al 24 de septiembre de 2021
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	27 al 28 de septiembre de 2021
5	<b>Primera fase de Evaluación (Documental)</b> Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	29 de septiembre de 2021
6	Publicación de la lista de candidatos que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	30 de septiembre de 2021
7	<b>Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas)</b> Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	Del 4 al 5 de octubre de 2021
8	<b>Tercera Fase de Evaluación (Consulta Interna)</b> Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	6 de octubre de 2021
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana.	15 de octubre de 2021

**Nueva Época, número 019, Melchor Ocampo, México, 23 de septiembre de 2021.**

**A T E N T A M E N T E**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.**

---

**Omar Roque Reséndiz**  
**Presidente de la Comisión de**  
**Selección Municipal**  
**(Rubrica)**

---

**Andrea Carina Sánchez Contreras**  
**Secretaria e Integrante de la Comisión de**  
**Selección Municipal**  
**(Rubrica)**

---

**Gabina Sánchez López**  
**Integrante de la Comisión de**  
**Selección Municipal**  
**(Rubrica)**

---

**Arcelia Ruíz Mercado**  
**Integrante de la Comisión de**  
**Selección Municipal**  
**(Rubrica)**

---

**María Marciana Víquez Valdéz**  
**Integrante de la Comisión de**  
**Selección Municipal**  
**(Rubrica)**

## **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

El C. Secretario del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, Mtro. Francisco Manuel Núñez Esquivel, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los habitantes de Melchor Ocampo, México.

# GACETA MUNICIPAL

